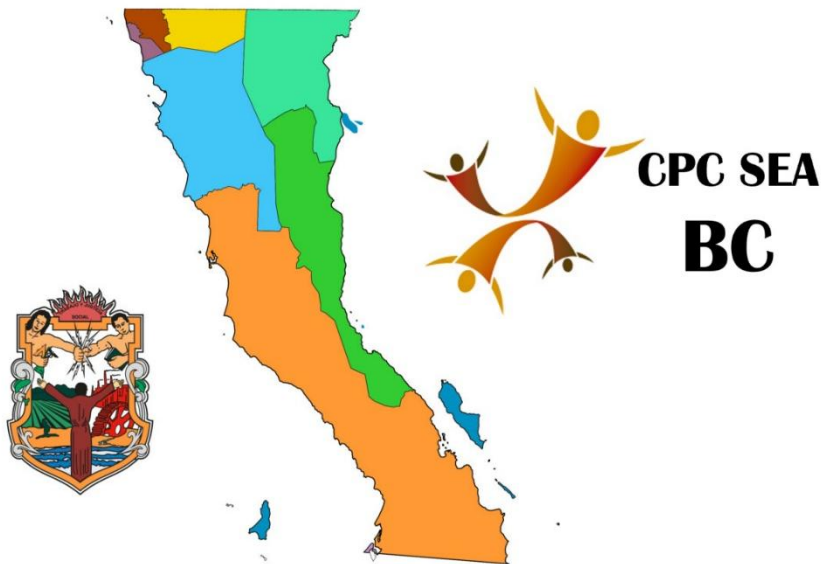


COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Sistema Estatal Anticorrupción
Baja California

Programa Anual de Trabajo 2025





Contenido

1.- Presentación

2.- Antecedentes

3.- Marco Legal

4.- Marco General

5.- Rutas de compromisos 2025

6. Calendario de Sesiones 2025

7.- Glosario

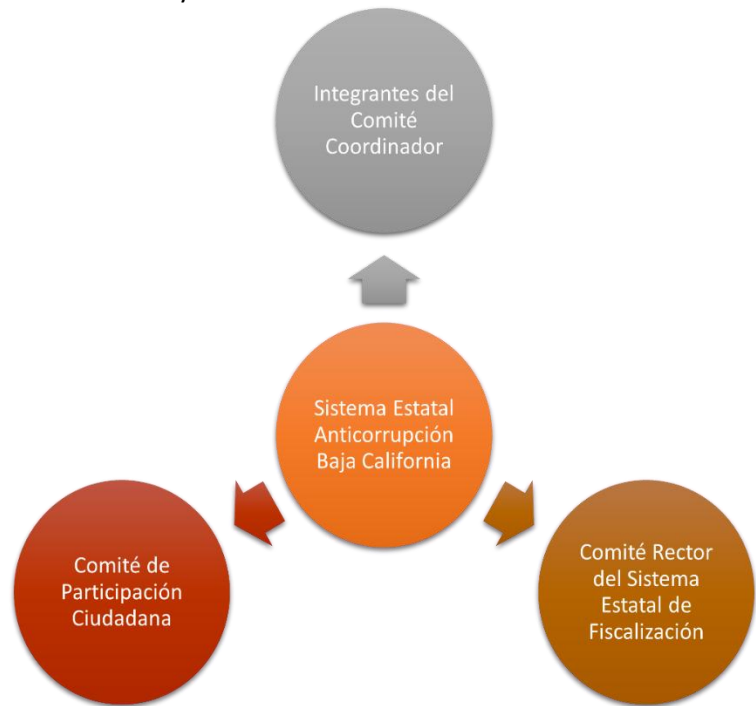
8.- Créditos



1.- Presentación

La participación ciudadana es fundamental para el funcionamiento del modelo democrático, por lo tanto, es un componente vital dentro del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, pues es el mecanismo que vincula a los ciudadanos con la toma de decisiones públicas y mantiene enfocado al Gobierno en procurar el desarrollo de la sociedad, de tal suerte, que las soluciones de los asuntos públicos se ven enriquecidas con el punto de vista social e incentivan la creatividad y la innovación el quehacer de los servidores públicos que se mantienen dentro del marco de la Ley.

El artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, establece que el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California estará integrado por los integrantes del Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización y en el artículo 6 señala que su objeto es:



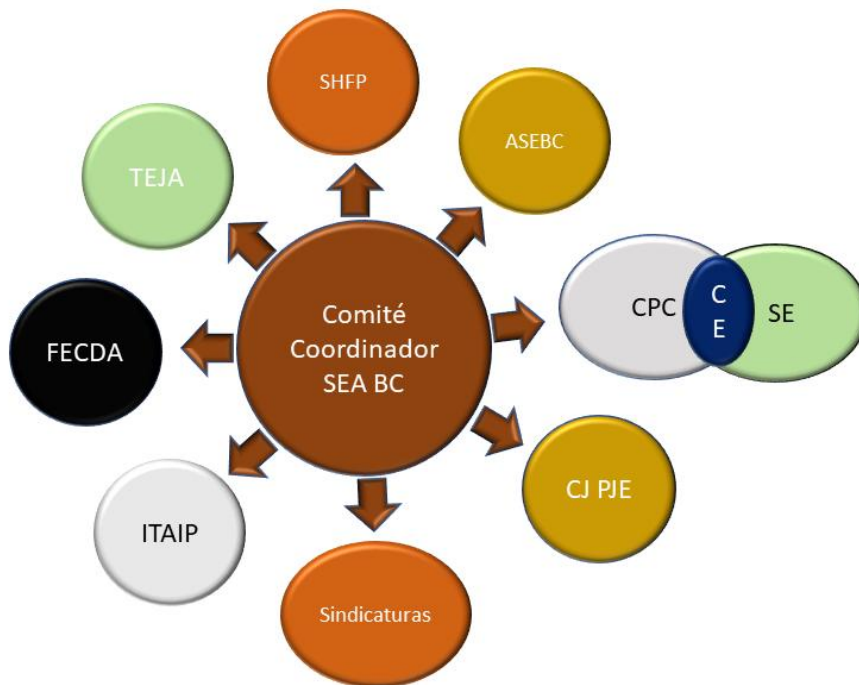
...“establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, atendiendo a los lineamientos y políticas establecidas en el Sistema Nacional Anticorrupción. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.”

En lo que respecta al Comité Coordinador, el artículo 8 indica que *...“es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.”*

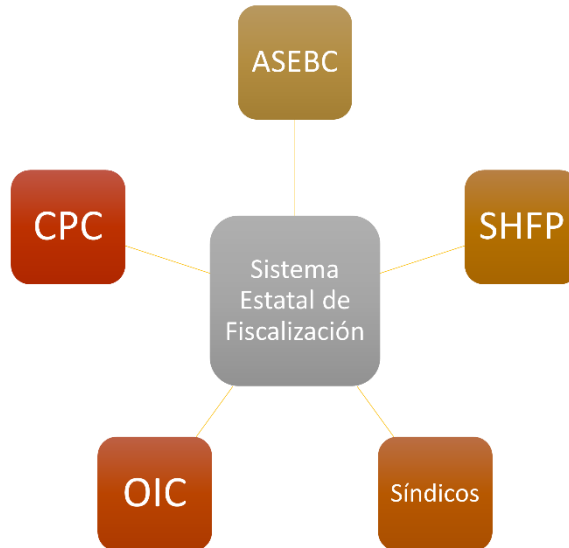


COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Sistema Estatal Anticorrupción Baja California

Asimismo, estará integrado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la misma Ley: Un representante del Comité de Participación Ciudadana quien lo presidirá, la persona titular de la Auditoría superior del Estado, la persona titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado, la persona titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, los Síndicos procuradores, el consejero Presidente del Instituto de Transparencia, Accesos a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y un representante del Comité de Participación Ciudadano.



Por otra parte, el Comité Rector del Sistema de Fiscalización de acuerdo al artículo 36, ...“tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos. Son integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización...” la Auditoría Superior del Estado; la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Ejecutivo Estatal; los Síndicos Municipales; los órganos Internos de control, establecidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y las Leyes estatales, y el Presidente del Comité de Participación Ciudadana que refiere esta ley.



En cuanto al Comité de Participación Ciudadana atendiendo al artículo 16 de la Ley se integra "...por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.", cuyo objetivo de acuerdo al artículo 15 de la Ley antes citada tiene como objetivo: *"... objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal."*

Es importante destacar, que quien asume la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana, tiene bajo su responsabilidad de acuerdo con la Ley, presidir el Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como ser integrante del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización.

También, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana excepto quien funja como Presidente, participan en la Comisión Ejecutiva, que de acuerdo con el artículo 31 de la Ley tiene a su cargo *"...la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones..."*, en dicha Comisión participa por el Secretario Técnico del Comité Coordinador.





Es necesario mencionar, que el Secretario Técnico, es la persona que se desempeña como titular de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quien de acuerdo con el artículo el artículo 25 de la Ley, ...*“tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones,...”* y dicha Secretaria Ejecutiva, de acuerdo con el artículo 24...*“es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la Ciudad de Mexicali. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines...”*

El Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California esta alineado con los objetivos de la Política Nacional Anticorrupción, a partir de la aprobación por parte del Comité Coordinador, de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California, que fue aprobada en el mes de enero de 2024 y que se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el Propósito 7.9. Combate Frontal a la Corrupción y Máxima Transparencia y que establece:

“En Baja California se tiene como prioridad erradicar las malas prácticas en el ejercicio público, por lo que se busca transitar a un gobierno democrático donde se combata de manera frontal la corrupción, con la finalidad de garantizar la absoluta transparencia de la gestión pública y promover una auténtica cultura anticorrupción entre los funcionarios públicos y la sociedad, a través de la implantación de mecanismos que permitan fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, generando valor público en beneficio de la población del Estado.”

De tal suerte que, la Política Estatal Anticorrupción de Baja California alineada a la Política Nacional establece los siguiente 4 ejes transversales:

Eje 1.- Combatir la Corrupción y la Impunidad

Eje 2.- Combatir la Arbitrariedad y el Abuso del Poder

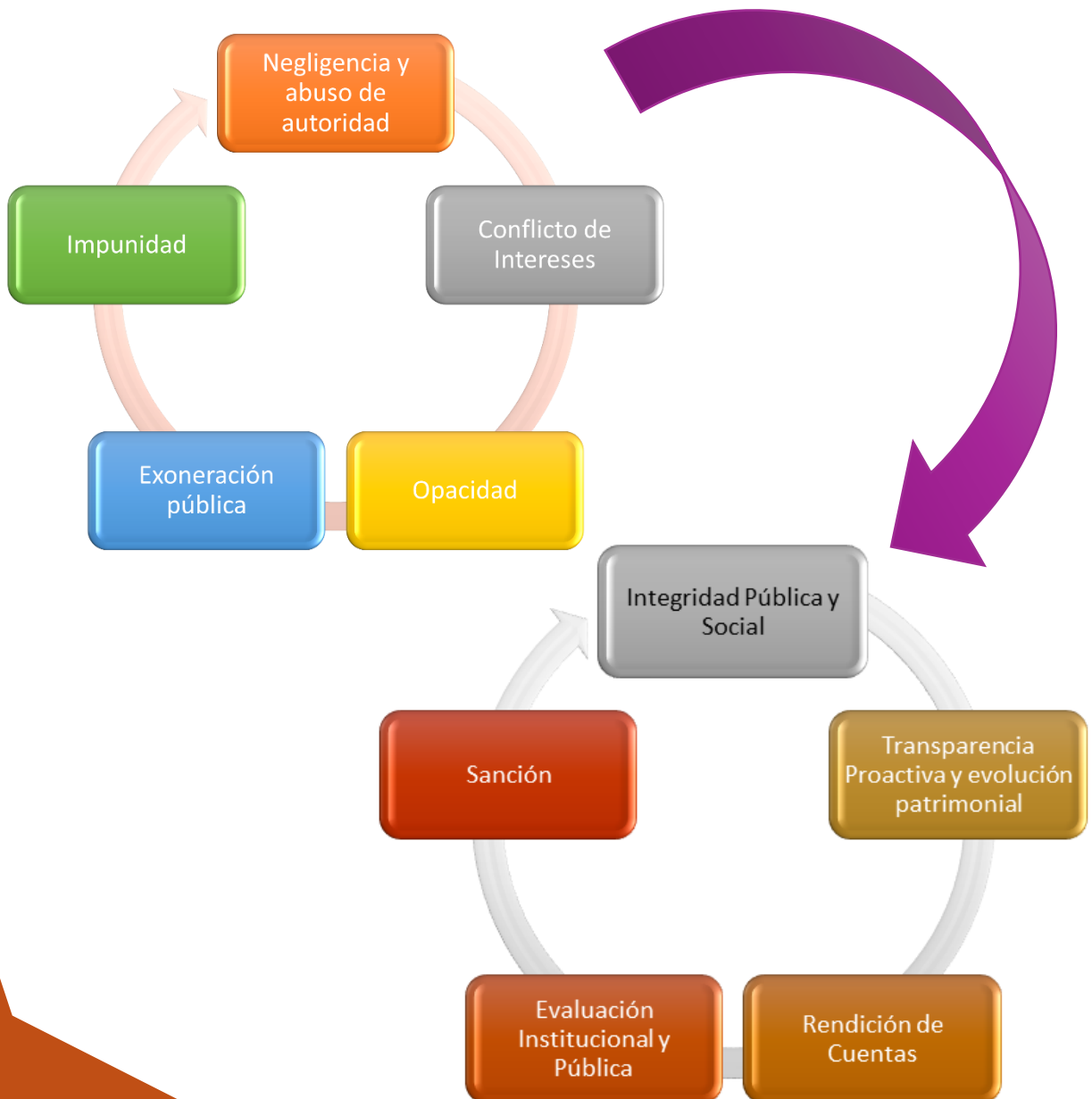
Eje 3.- Promover la Mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto Gobierno y Sociedad.

Eje 4.- Involucrar a la sociedad y el sector privado.

En consecuencia, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, para dar cumplimiento a la atribución contenida en la fracción II.- del artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, presenta este Programa de Trabajo Anual.



El Programa de Trabajo Anual es producto de la actividad colectiva y colaborativa de quienes integramos el Comité de Participación Ciudadana y nos permitirá promover la articulación de esfuerzos con una visión a futuro, centrada en prevenir y erradicar las prácticas de corrupción, a través de procesos de rendición de cuentas más efectivos y la aplicación puntual de las sanciones para erradicar la impunidad, con el fin de convertir el círculo vicioso de la corrupción en el círculo virtuoso de la **INTEGRIDAD**.





2.- Antecedentes

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto que reformó al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), donde el Poder Legislativo Federal, fija las bases de integración, organización y funcionamiento Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

En dichas bases, reconoce la importancia de la participación ciudadana a través de la creación del Comité de Participación Ciudadana y señala la obligación de las entidades federativas de establecer Sistemas Estatales Anticorrupción para fortalecer la coordinación en la materia.

En el ámbito local, dos años después, para cumplir con la obligación Constitucional Federal, el Poder Legislativo del Estado de Baja California reformó el artículo 95 de la Constitución Política Local creando el Sistema Estatal Anticorrupción al aparecer publicada en el Periódico Oficial del Estado del 26 de mayo de 2017, definiendo al Sistema como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En lo que respecta a la participación ciudadana y después de diversas mesas de discusión con la sociedad civil, se define un modelo de Comité de Participación Ciudadana distinto al nacional, pues se integraría con 15 ciudadanos: 5 Honoríficos y 10 Técnicos.

Dicho modelo funcionó de 2018 a 2022, pues debido a un recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Poder Judicial de la Federación por autoridades públicas, el modelo de Comité de Participación Ciudadana fue homologado al definido por el Poder Legislativo Federal en 2015, por lo que, el Poder Legislativo del Estado de Baja California, reformó nuevamente el Artículo 95 de la Constitución Local, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 17 de octubre de 2022.

- **Integración del Comité de Participación Ciudadana homologado al modelo nacional.**

El Poder Legislativo del Estado de Baja California, después de llevar a cabo el proceso de selección establecidos en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, formalmente el 6 de julio del 2023, tomo protesta a los integrantes de la Comisión de Selección para la designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

Dicha Comisión de Selección, una vez desahogado el proceso definido para tal efecto, el día 05 de diciembre del 2023, designó y tomo protesta a los 5 Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción: Eva Nallely Gómez Ponce, Martha Elizabeth Moreno García, Julio Estanislao Rubio Díaz, Luis Alberto Ocampo Blanco, Luis Xavier Garavito Torres.



3. Marco Legal

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- ❖ Ley General de Responsabilidades Administrativas
- ❖ Política Nacional Anticorrupción
- ❖ Constitución Política del Estado de Baja California
- ❖ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California
- ❖ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
- ❖ Política Estatal Anticorrupción

4.- Marco General

MISIÓN

Coadyuvar en la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción de los servidores públicos y ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos, para promover una cultura de integridad pública y social en Baja California.

VISIÓN

Que en el mediano y largo plazo Baja California se destaca por su cultura de prevención de la corrupción y por contar con un servicio público con integridad, a partir del empoderamiento de la ciudadanía que ejerce su derecho de participación y decisión sobre los asuntos públicos, porque ha recuperado la confianza en sus instituciones públicas.

OBJETIVO

El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.



5.- Ruta de compromisos 2025

Las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California en su segundo año de esta nueva etapa, seguimos comprometidas con enfrentar el reto de encauzar el papel en el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, entendiendo en lo general, la complejidad de las condiciones políticas, sociales y económicas del Estado y particularmente, las situaciones que se presentaron durante el arranque y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción al que se le establecieron grandes expectativas en 2018, cuyo cumplimiento ha estado condicionado por la voluntad política de los actores y servidores públicos, que participan.

También, es importante no dejar de comentar, que en esta segunda etapa iniciada en diciembre del año 2023, se han tenido avances significativos como la aprobación y publicación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California y de algunos documentos, relacionados con las Plataformas Digitales Nacionales y Estatales, así como instrumentos para desarrollar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California.

Sin embargo, es importante resaltar, que desde el último trimestre de 2024, la incertidumbre que han generado diversos anuncios sobre cambios legales, que afectaran la integración y el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción y que durante 2025, obligaran a realizar diversos ajustes en las entidades federativas, para homologar cambios que se reflejaran los Sistemas Estatales Anticorrupción, que amplían los márgenes de incertidumbre en su funcionamiento.

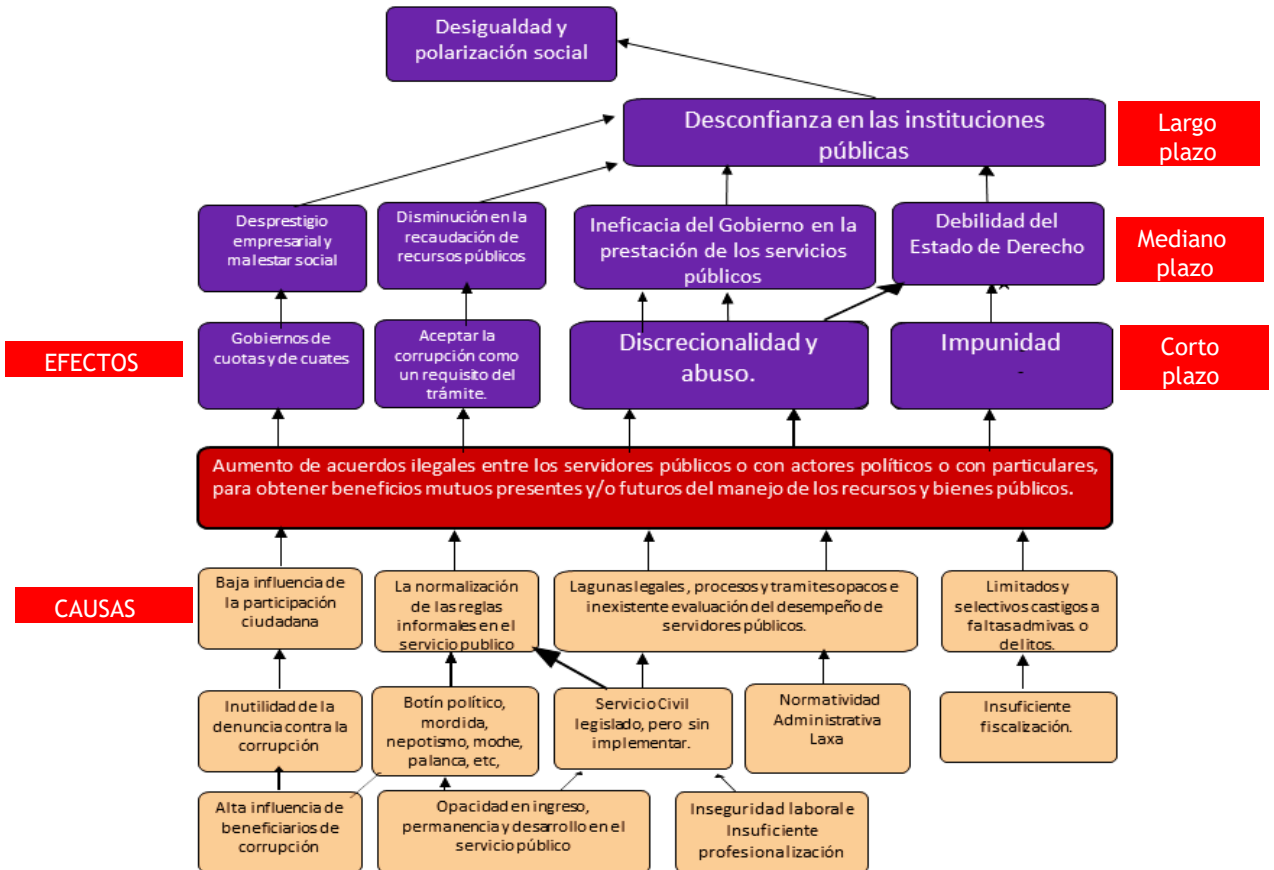
Con esto en mente, nos dimos a tarea de elaborar un Programa Anual de Trabajo, que refleje el reinicio del funcionamiento del Comité de Participación ciudadana en el Sistema Estatal Anticorrupción, con el objetivo en un primer momento, de mantener el funcionamiento del Comité Coordinador como la instancia colaborativa donde se establecen compromisos, para que posteriormente, todos y cada uno de los integrantes del Sistema participen en su ejecución y al tiempo, que fortalecen su razón de ser en el servicio público.

Esperamos, que a pesar de la transición y la incertidumbre en la integración y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, poco a poco los ciudadanos empiecen a tomar parte en la prevención de la corrupción, en la promoción de la integridad como cultura social y exigiéndolo como desempeño en los servidores públicos, para que tengamos los gobiernos que necesitamos y nos merecemos para decidir sobre los asuntos públicos y solucionar nuestros problemas cotidianos.

Los compromisos del Comité de Participación Ciudadana están vinculados con los Ejes, objetivos específicos y prioridades establecidos en la Política Estatal Anticorrupción, los compromisos para el Ejercicio 2025 lo reflejan adecuadamente.



Corrupción: Causas y efectos





COMPROMISOS 2025

1.- Cursos de Ética e Integridad Pública: Proporcionar Cursos de Ética e Integridad para servidores públicos y proveedores gubernamentales a través de la coordinación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California y los Órganos Internos de Control.

2.- Mecanismos de denuncia: Promover, que con el liderazgo de la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno de Baja California y la participación de los Órganos Internos de Control y las Sindicaturas Municipales, se diseñen mecanismos accesibles para la denuncia de posibles actos de corrupción de servidores públicos y particulares y una campaña de promoción permanente de dichos mecanismos.

3.- Manual y Protocolo sobre faltas administrativas: Promover, que en el seno del Sistema Estatal de Fiscalización con la participación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se elabore el Manual de Investigación, sustanciación y calificación, así como el protocolo de actuación para la coordinación de los organismos gubernamentales y jurisdiccionales, en el seguimiento y coordinación de faltas administrativas, para homologar procesos que den legalidad, certeza, fluidez y transparencia a las sanciones de los servidores públicos.

4.- Transparencia Proactiva: Promover, que los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, desarrollen el diseño de políticas y mecanismos de transparencia proactiva para las organizaciones gubernamentales y el protocolo de actuación de los servidores públicos, tomando como base la experiencia de los procesos de transparencia y acceso a la información pública.

5.- Conversatorio: Organizar como Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California un Conversatorio con la participación de Instituciones de Educación Superior, Organizaciones Gubernamentales y Organismos de la Sociedad Civil, para analizar el tema: “¿Lo legal es ético? Ó ¿Lo ético es legal? ¿Qué es lo que juzga la ley?”



6.- Calendario de Sesiones 2025

MES	DIA
Enero	Viernes 31
Febrero	Viernes 28
Marzo	Sin Sesión por Reunión Nacional
Abril	Miércoles 30
Mayo	Viernes 30
Junio	Lunes 30
Julio	Viernes 31
Agosto	Viernes 28
Septiembre	Miércoles 30
Octubre	Viernes 31
Noviembre	Viernes 28
Diciembre	Viernes 5



7.- Glosario

ASEBC	Auditoría Superior del Estado de Baja California
CC	Comité Coordinador
CE	Comisión Ejecutiva
CJPJEBBC	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California
CPC	Comité de Participación Ciudadana
CPEM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPELSBC	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California
DOF	Diario Oficial de la Federación
FECD	Fiscalía Especializada contra Delitos de Corrupción
ITAIPBC	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California
LSNA	Ley del Sistema Nacional Anticorrupción
LSEABC	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California
PDN	Plataforma Digital Nacional
PDE	Plataforma Digital Estatal
PM	Plan Maestro del CPC para el cumplimiento de la PEA
PAT	Plan de Anual de Trabajo
POE	Periódico Oficial del Estado
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SHFP	Secretaría de la Honestidad y la Función Pública
OIC	Órganos Internos de Control
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
TEJA	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa



8.- Créditos

MTRA. Eva Nallely Gómez Ponce. – Integrante CPC

MAP. Luis Alberto Ocampo Blanco. - Presidente CPC 2025

MTRA. Martha Elizabeth Moreno García. – Secretaria CPC 2025

MTRO. Julio Estanislao Rubio Díaz. – Integrante CPC

DR. Luis Xavier Garavito Torres. - Integrante CPC



CPC SEA
BC